so, sin que los estatutos hayan sido alterados; con solo la diferencia de no haber tomado parte don Ramon Subercaseaux i don Francisco Ignacio Ossa, sin que por esto se haya disminuido el número de acciones de particulares que exije la lei de agosto del año anterior a los demas socios;

He acordado i decreto:

Archívese el presente testimonio de la escritura; i prevéngase al representante del Fisco ponga oportunamente en conocimiento del Gobierno los acuerdos de los directores i de la sociedad, que convenga estén en su conocimiento para las providencias a que haya lugar.

Tómese razon, anótese i publíquese.

MONTT.

Antonio Varas.

MANIFESTACIONES DE GRATITUD AL EX-INTENDENTE DE COQUIMBO DON JUAN MELGAREJO.

Santiago, setiembre 17 *de* 1852.

157. En vista de lo expuesto en la nota que precede,

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el acuerdo celebrado por la Municipalidad de la Serena en sesion del 26 de junio úl-

